



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : JOSE RUPERTO CAMACHO LOPEZ
Demandado : SOCIEDAD TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. Y OTRO
Radicado : 2020-00794

El demandante JOSE RUPERTO CAMACHO LOPEZ a través de su apoderado judicial presentó escrito coadyuvado por el ejecutado VICTOR HUGO MURCIA SALINAS, solicitando la terminación del proceso por existir contrato de transacción entre las partes.

Teniendo en cuenta que se aporta un contrato de transacción suscrito por las partes, siguiendo las voces del artículo 312 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

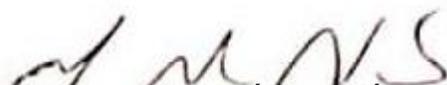
1°.- **ACEPTAR** la transacción realizada por las partes intervinientes dentro del presente proceso.

2°.- **DECLARAR** la terminación del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía por transacción.

3°.- **DECRETAR** el levantamiento de las medidas previas ordenadas, así como la devolución de depósitos judiciales a la parte demandada si los hubiere. Ofíciase a quien corresponda.

4°.- **ARCHIVAR** electrónicamente las diligencias, previa las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ